

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DE TEMPORADA

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_\_

### REUNIDOS

**De una parte:** D. Carlos Escobio Jiménez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C./ Swing S/N, Maspalomas, E 35100 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria

**Y de otra parte:** D. /Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI Nº \_\_\_\_\_ (En adelante EL ARRENDATARIO)

**(IMPRESINDIBLE ADJUNTAR A ESTE CONTRATO COPIA DEL PASAPORTE)**

### **INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación de la Entidad mercantil de nacionalidad española denominada Specialodges y de la empresa Salobre Villa Investments, S.L. de nacionalidad española y con domicilio social en Calle C./ Swing S/N, Maspalomas, E 35100 San Bartolome de Tirajana, Gran Canaria), y con el **CIF B-86533429**

Y la segunda parte, en su propio nombre y derecho

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA**, a cuyo efecto **ACUERDAN:**

### **1. Datos Propiedad y período de arrendamiento**

Que la parte arrendataria está interesada en el arriendo del inmueble que se describe: inmueble sito en Salobre Golf Gran Canaria , término municipal de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), inscrita en el Registro de la Propiedad y denominada como VILLA “ \_\_\_\_\_ ”, manifestando igualmente que el inmueble no se arrienda con la finalidad de satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendatario, siendo el domicilio habitual del arrendatario el que consta en el encabezamiento del presente contrato, y siendo el motivo del arriendo el uso vacacional desde el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2.0\_\_\_, hasta el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, es decir, por un período total e improrrogable (salvo acuerdo común y por escrito) de \_\_\_\_\_ noches.

### **2. Precio**

El arrendamiento de la Villa descrita, se concierta por el precio de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_\_ - € diarios), debiendo abonarse el precio pactado por anticipado en los términos que se hayan acordado.

En el precio total por el período acordado, es decir \_\_\_\_\_ se incluyen los consumos de luz, agua y demás suministros de que esté dotado el inmueble, mantenimiento de Jardines y Piscina, una limpieza semanal completa (con cambio de sábanas y toallas incluidas) en caso de estancias superiores a 1 semana, set de bienvenida y la limpieza final.

### **3. Condiciones de entrega de la propiedad**

Se hace constar que el inmueble se arrienda en el perfecto estado físico, constructivo y de instalaciones, y con el mismo contenido que consta en la WEB y que el arrendatario manifiesta conocer expresamente, obligándose a conservarla en perfecto estado durante el plazo de duración libremente

pactado entre ambas partes siendo objeto de reclamación, cualquier desperfecto de importancia que se detecte una vez sea examinada la Villa a la salida/finalización del plazo.

#### **4. Efectos personales**

Por el presente, el arrendador queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de la pérdida o el deterioro de efectos personales del arrendatario durante su estancia en la casa. El arrendatario asumirá por tanto dicha responsabilidad sobre los mismos, no siendo estos objeto de reclamación al abandonar la casa.

#### **5. Ocupación**

Que la Villa “\_\_\_\_\_” se alquila para \_\_\_\_ adultos y \_\_\_\_ niños de \_\_\_\_ y \_\_\_\_ años, siendo objeto de penalización si nuestro personal observara un número mayor de personas haciendo noche en esta Villa.

**En caso de ocupación superior a la acordada,** se procederá al cobro inmediato de un suplemento, siempre y cuando la ocupación nunca exceda del número de personas máximo autorizado por cada Villa en concreto.

- Animales domésticos de pequeñas dimensiones y correctamente educados serán admitidos sujeto a previa consulta y confirmación por parte del propietario de la casa.

#### **6. Condiciones de pago**

La parte arrendataria entrega a Salobre Villa Investments, S.L. en este momento y mediante transferencia bancaria, la cantidad de \_\_\_\_\_ (30% del importe acordado) en concepto de anticipo.

El importe restante, es decir la cantidad de \_\_\_\_\_ quedaría aplazado para hacer efectivo según lo convenido (una segunda transferencia 2 semanas antes de su llegada o en efectivo en el momento de la entrega de llaves)

**El abono del anticipo se realizará mediante:**

- **Transferencia bancaria**

<b>Datos del banco:</b>	Bankinter Avda. Tirajana s/n 35100 San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria
<b>Titular de cuenta:</b>	Salobre Villa Investments, S.L. (B-86533429)
<b>SWIFT:</b>	BKBKESMM
<b>IBAN:</b>	ES93 0128 0810 8801 0002 8647
<b>Nº de cuenta:</b>	0128 0810 88 0100028647

Cualquier tipo de comisión derivada del pago correrá por cuenta del arrendatario y deberá abonarse con el importe pendiente o en efectivo en el momento de la entrega de llaves.

- **VISA:**

Si Usted abonara el importe de su reserva a través de tarjeta de crédito, los gastos por comisiones bancarias, de un **1.5%**, habrán de ser abonados con el resto pendiente o en el momento de la entrega de llaves.

Se autoriza al arrendatario a imputar el importe abonado de su reserva a cualquier otra persona que pueda utilizar su misma fecha reservada. De la misma manera, por causas mayores justificadas, y sujeto a disponibilidad, se le autoriza la modificación de fecha, evitando así la pérdida de la cantidad abonada por el mismo.

## **7. Acceso a la propiedad**

El cliente dará libre acceso para que el personal de Specialodges S.L. y/o Salobre Villa Investments, S.L. acceda a la vivienda para hacer cualquier gestión de mantenimiento o control sobre la Villa.

## **8. Entradas / Salidas**

Todas las casas estarán disponibles para su entrada a las 15.00. Del mismo modo, la salida deberá efectuarse de manera normal a las 11.00 de la mañana.

No obstante, en caso de entradas tempranas o salidas muy tarde, no dude en contactarnos e intentaremos, en la medida de nuestras posibilidades, ofrecerle cierta flexibilidad en los horarios mencionados.

## **9. Condiciones del arrendamiento**

El arrendatario se hace responsable de guardar las exigibles normas de convivencia y respeto que el lugar requiere como Villas de descanso, absteniéndose de hacer fiestas y cualquier actividad que pueda perturbar la estancia de los demás usuarios.

Reiteradas quejas sobre este asunto, serán causa suficiente para dar por resuelto este contrato de arrendamiento, corriendo por cuenta del arrendatario todos los gastos y costas que por esta causa se produzcan, quedando esta cláusula aceptada mediante la firma del presente contrato.

## **10. Condiciones de Cancelación:**

En caso de anulación de la reserva una vez abonado el anticipo, se cargarán unos gastos de cancelación en base a los siguientes términos:

a) Anulación comunicada con 30 días de antelación a la llegada: Pérdida del importe desembolsado en concepto de señal de reserva.

b) Anulación comunicada con 29 días y hasta 3 días antes de la llegada: Pérdida del **80%** del importe total acordado.

c) Anulación comunicada con 3 ó menos días de antelación: Pérdida del **100%** del importe total.

**RECOMENDAMOS CONTRATAR UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE CON  
CUALQUIER COMPAÑÍA DE SEGUROS HABITUAL**



Y para que así conste, y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma el presente documento en:

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Firmado Salobre Villa Investments,

\_\_\_\_\_

Firmado el Cliente,

\_\_\_\_\_